

RESOLUCIÓN Nº 1820/ 177 **/2023**
RECOLETA, 08 NOV. 2023

**Rechaza Solicitud de Permiso de Edificación ING
DOM Nº E-4 de fecha 04.01.2023.**

UBICACIÓN:

**RECOLETA Nº3685
PASAJE AUGUSTO Nº598**

VISTOS:

1. Lo establecido en Decreto con Fuerza de Ley Nº 458 de 1975 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo - Ley General de Urbanismo y Construcciones en su Artículo 9º literal a), relativo al estudio de antecedentes de permiso de obras de construcción; en su Capítulo II De la ejecución de obras de urbanización, edificación e instalaciones complementarias, Párrafo 1º.- De los permisos; en el Decreto Supremo Nº 47 del año 1992 – Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, en su Artículo 1.4.9; en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en su Artículo 24º; y en la Ley Nº 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, en su Artículo 3º y 4º.

CONSIDERANDO:

1. ING. DOM Nº E-4 de fecha 04.01.2023 que ha solicitado aprobación de *Permiso de Edificación*, para la propiedad ubicada en **Recoleta Nº3685 – Pasaje Augusto Nº598**.
2. ORD Nº1820/119/2023 de fecha 12.05.2023 que comunica Acta de Observaciones.
3. Lo establecido en ORD Nº4499 de fecha 29.09.2014 de la SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, en el cual se señala que la respuesta de las observaciones debe efectuarse en un solo acto administrativo.
4. Que han transcurrido más de **CINCO MESES** desde la notificación de las observaciones señaladas en el considerando Nº 2.
5. Lo establecido en el Artículo 42º de la Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado, relativo a Renuncia y Desistimiento.
6. De acuerdo con los razonamientos precedentes, normas legales y reglamentarias referidas,

El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>

Código: fo1340641a18f90



RESUELVO:

1. **RECHAZAR** la solicitud de Permiso de Edificación, **ING DOM N° E-4** de fecha 04.01.2023, para la propiedad ubicada en **Recoleta N°3685 – Pasaje Augusto N°598**.
2. **NOTIFIQUESE** la presente resolución a los recurrentes a través de Carta Certificada o de alguna de las formas contempladas en el Artículo 46 de la Ley 19.880.
3. **ARCHÍVESE** copia de la presente resolución en el expediente **ING DOM N° E-4** de fecha 04.01.2023, alojado en el Archivo de ésta Dirección de Obras Municipales.

Anótese, comuníquese y archívese.

DISTR.:

POSTAL

Sra(ita) Sandra Valenzuela Opazo
Propietario – Av. Recoleta N°3685, Recoleta

Sra(ita) Javiera Moreno Aravena
Arquitecta patrocinante –

I.D.Doc: 2133977

APSMEI/nag

IDDOC SGDFD: 27121



El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada.

Firmado por
Alfredo Humberto
Parra Silva
Fecha 08/11/2023
12:44:25 CLST

Director(a) DOM

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>

Código: **fd1340641a19f90**